



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2016

Res. H N° 0678/16

Expte. N° 4462-16

**VISTO:**

La finalización de funciones del Sr. Julio César López como personal no permanente, para prestar funciones en el cargo de Director General Administrativo Contable, Categoría 01 de esta Facultad, a partir del 18 de mayo de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se pueda cubrir dicho cargo mediante concurso, resulta necesario cubrir la Dirección General Administrativo Contable de la Facultad de Humanidades;

Que de acuerdo a la distribución de cargos en el área contable corresponde la asignación por suplemento de mayor responsabilidad a la Directora de Compras y Patrimonio, Sra. Anselma Erazo;

Que la agente cuenta con experiencia e idoneidad sobrada en el área dada su trayectoria en esta Unidad Académica;

Que se cuenta con las economías correspondientes para hacer frente a la diferencia de haberes entre la Categoría 02 en la que revista la Sra. Erazo y la Categoría 01 de la Dirección General Administrativo – Contable;

Que la situación se encuentra prevista en los términos de la Resolución CS No.375/08 Reglamento para la asignación del suplemento por mayor responsabilidad, modificatorias y Decreto 366/06.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor de la Sra. Anselma del Valle Erazo – DNI 14.865.028 por estar a cargo de las misiones y funciones de la categoría 01 – Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad, a partir del 19 de mayo de 2016 y hasta la cobertura a través del concurso, en concordancia a los términos de la resolución CS-375/08, modificatorias y Dto. 366/06.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0678/16

Expte. N°

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago a la mencionada agente de la diferencia haberes existente entre el cargo de Directora de Compras y Patrimonio, Categoría 02, y el de Directora General Administrativo Contable, categoría 01, a partir del 19 de mayo de 2016.

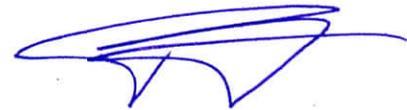
**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago correspondiente a "Fallo de Caja" a la Sra. Anselma del Valle ERAZO por los motivos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° al cargo categoría 01 vacante de esta Facultad, por finalización de funciones del agente Julio César López, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-190/15.-

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Direcciones de Escuelas, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa.